Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Pagina 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	**2332 de 2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA:	**YANIRIS JOHANA ARNEDO PEREZ**
1.5. C.C.:	**1.082.839.620**
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09/02/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**$ 39.370.968**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	30.2854
1.10. PLAZO INICIAL:	9 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	**15/02/2024**
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	**14/11/2024**
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. **N/A**	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. **MODIFICACIÓN No**. 1 OTROSÍ **SUSCRITO** 04-04-2024	MODIFICAR la obligación específica 4, establecidas en el documento estudios previos, el cual hace parte de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II, por la siguiente: Realizar la planeación e implementación de actividades que contribuyan a generar, mantener y potencializar las habilidades y capacidades de comunicación y lenguaje de los participantes del servicio, junto con las relacionadas con el componente de alimentación, y ejecución de procesos inclusivos en diferentes entornos de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes. ELIMINAR la obligación específica 5 establecidas en el documento estudios previos, el cual hace parte de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.
2.2. MODIFICACIÓN No.	**N/A**
2.3. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES: **N/A**	
N/A	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Página 2 de 6

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición del Contrato 2332 de 2024

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta diciembre de 2027, contempla dentro de su objetivo mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, En este sentido la Subdirección para la Discapacidad como una de las dependencias responsables del cumplimiento del proyecto **7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá**”, el cual se transforma de acuerdo al nuevo plan de desarrollo **8047 –“GENERACION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA, Y LA PREVENCION DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION EN BOGOTA D.C.**

Que conforme a lo anterior la Secretaría Distrital de Integración celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS, a través del proyecto de inversión 7771, sin embargo, bajo el proceso de armonización en la definición del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, se definió el proyecto 8047 el cual contiene el objetivo 3 “Fomentar la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la implementación de un modelo de inclusión transformador que asegure su participación con mayor autonomía e independencia”, a ejecutar por parte de la Subdirección para la Discapacidad.

Que de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 (...) “El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Que del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles Comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdo Que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, y el orden público a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración", así como lo establecido en el inciso 20 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que plantea la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta un máximo del 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales.

Teniendo en cuenta que su objeto es transversal y necesario para la prestación del servicio y el desarrollo la misionalidad de la entidad que establece se requiere contar con la prestación del servicio con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Página 3 de 6

contratista toda vez que para el cumplimiento de las metas del proyecto 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”, se realizan actividades de seguimiento a los procesos administrativos, técnicos, planeación y jurídicos necesarios para la continuidad del servicio, por lo cual se debe adicionar el valor y prorrogar el plazo del presente contrato.

Que por lo anteriormente expuesto y partiendo de la necesidad de contar con el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y que obedece a la naturaleza del objeto contractual para garantizar que no genere traumatismo en la ejecución de las actividades y procesos asignados, resulta conveniente adicionar y prorrogar el mencionado contrato con el fin de cumplir con las actividades propias del mismo en procura de la atención de las actividades que garantizan la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración.

Así mismo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios, por tanto, se justifica la adición y prorroga dado que las necesidades de la Subdirección para la Discapacidad se mantienen.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión, se requiere adicionar y prorrogar el contrato N° 2332 de 2024 con el fin de continuar con la atención de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores-as en Bogotá y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Que para el contrato de prestación de servicios se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 2597 del 10 de febrero de 2024, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($39.370.968) M/CTE y posteriormente registro de ARL del/a contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el 15 de febrero de 2024.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17203 del 29/10/2024 expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de la ejecución contractual establecida en la Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE**

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Pagina 4 de 6

($ 8.749.104), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. **MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO 5319 DE 2024** como consecuencia de lo anterior, se modifica el valor del contrato el cual asciende a la suma DE **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.120.072).**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **14 de enero de 2025.**

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$**39.370.968**		
VALOR ADICIONADO	-		
VALOR TOTAL	$**39.370.968**	**VALOR MENSUAL**	$4.374.552

ITEM	PERIODO	Valor
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	Del 15-02-2024 al 30-09-2024	$32.954.958
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	Del 01-10-2024 al 30-10-2024	$4.374.552
VALOR POR EJECUTAR	Del 01-11-2024 al 14-11-2024	$2.041.458
	TOTAL	$**39.370.968**

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES

SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboró: Michael Hans Gil Prieto – Contratista Subdirección para la Discapacidad
Revisó: Manuel Augusto Marín Hernández - Referente Contractual Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 2332-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399

Creación: 2024-11-06 20:13:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-07 08:38:14

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: CONTRATISTA

Manuel Augusto Marín Hernández
1032441751
mmarinh@sdis.gov.co
Referente contractual de la Subdirección para la Discapacidad
Secretaría de Integración/Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: CONTRATISTA

Michael Hans Gil Prieto
1013611963
mgil@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399
2024-11-07T08:38:14-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 2332-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241106-201303-b81e96-01643399

Creación: 2024-11-06 20:13:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-07 08:38:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Michael Hans Gil Prieto mgil@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-06 20:13:17 Lec.: 2024-11-06 20:13:45 Res.: 2024-11-06 20:13:52 IP Res.: 181.60.251.185
Revisión	Manuel Augusto Marín Hernández mmarinh@sdis.gov.co Referente contractual de la Subdirección Secretaría de Integración/Subdirección p	Aprobado	Env.: 2024-11-06 20:13:52 Lec.: 2024-11-07 08:22:30 Res.: 2024-11-07 08:22:41 IP Res.: 186.30.182.213
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-11-07 08:22:41 Lec.: 2024-11-07 08:38:03 Res.: 2024-11-07 08:38:14 IP Res.: 186.84.178.27